



**Boletín Mensual “Violencia de Género en las Américas”
Monthly Bulletin “Gender-based Violence”
Volumen 1, Número 4 / Volume 1, Number 4
25 de mayo de 2005 / May 25, 2005**

Contenido

1. Publicaciones y artículos / Publications and Articles

- a. *Hombres: identidad/es y violencia*** - Jose Olavaria A., Ed., Red Masculinidad/es-Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2001
- b. *Guía de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual*** – La Asociación Española de Mujeres Juristas Themis, abril de 2005

El 20 de abril, La Asociación Española de Mujeres Juristas Themis presentó la Guía de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual. La Guía está dirigida tanto a las víctimas de una agresión sexual como a sus allegados y a los distintos profesionales que las asisten. Ha sido creada como fuente de información para conocer los procedimientos policiales, judiciales, sanitarios y sociales a seguir por las víctimas desde el mismo momento en el que se produce la agresión así como los distintos mecanismos de protección a las víctimas y reparación de daños.

Para mayor información visite: <http://www.mujeresjuristasthemis.org/documentos/Penal/index.htm>. [De la Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres]

- c. *Violence against Girls in Detention***- Quaker United Nations Office (QUONO), 2005

This study looks at girls' vulnerability to violence in prison and other forms of detention. Some of the key issues identified include the widespread practice of detaining girls with adults and their vulnerability to violence in this situation, and the lack of attention paid to the particular needs of girls in prison policies, procedures and facilities, for example in relation to decisions on pre-trial detention, opportunities for education and employment, healthcare and family contact.

This resource is available online at: <http://www.quno.org/geneva/pdf/20050329violence-against-girls-in-detention.pdf>. [Taken from Eldis Gender Reporter]

- d. *Gender-Based Violence Tools Manual for Assessment, Program Design, Monitoring and Evaluation***- Reproductive Health for Refugees Consortium (RHRC), Produced by the Reproductive Health Response in Conflict Consortium (RHRC Consortium), 2003

This manual is aimed at improving international and local capacity to address gender-based violence (GBV) in refugee, internally displaced, and post-conflict settings. It is targeted at humanitarian professionals who have experience with GBV prevention and response.

The tools are divided into three major categories: (1) assessment tools to improve awareness of the nature and scope of GBV in a given setting, to assist in gathering information about local attitudes and behaviors related to GBV, and to identify existing GBV services and gaps in service within the community, (2) program design tools - which may be used for designing and implementing projects whose outcomes meet intended goals, and for improving hiring practices within GBV programs, and (3) and program monitoring and evaluation tools which assist in evaluating program effectiveness.

This toolkit is available online at:

http://www.womenwarpeace.org/issues/violence/GBV_nairobi/M&E_toolsmanual.pdf. [Taken from Eldis Gender Reporter]

- e. Gender-Based Violence Legal Aid: A Participatory Toolkit: GBV in Conflict-Affected Setting** - ARC International, Produced by the Reproductive Health Response in Conflict Consortium (RHRC Consortium), 2005

This toolkit offers guidance to those seeking to establish legal justice for survivors of Gender Based Violence (GBV), as well as for those in settings where legal justice is not yet a possibility. It addresses: Minimum GBV Prevention and Response Services, Structure of Law, and Legal Aid. These three areas incorporate the primary GBV programming sectors of health care, psycho-social support, security/ police/protection, and legal justice.

This toolkit is targeted at humanitarian aid workers from all service sectors, including health, social service, legal, and security, to support the development and implementation of GBV services and to ensure that programs integrate protection from GBV into all services in a conflict setting.

This resource is available online at: <http://www.eldis.org/cf/rdr/rdr.cfm?doc=DOC18103>. [Taken from Eldis Gender Reporter]

- f. Prevent** – Global Campaign for Violence Prevention, May 2005

This 6th issue of the *Prevent* newsletter highlights ongoing violence prevention activities across several continents, and provides updates on global initiatives including the Violence Prevention Alliance, the World Conference on the Prevention of Family Violence, and the United Nations Secretary-General's Study on Violence against Children.

The newsletter is accessible from: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/en/.

2. Noticias

- a. ONU División para los Avances de las Mujeres (DAW)**

Entre el 11 y 14 de abril, la DAW en colaboración con la Comisión Económica Europea y la Organización Mundial de Salud, organizó en la sede de la ONU en Ginebra, una reunión de expertas sobre violencia contra las mujeres y las estadísticas. El objetivo fue evaluar las estadísticas sobre violencia contra las mujeres e identificar los problemas en la recolección de los datos.

Se necesitan datos precisos sobre la violencia contra las mujeres para la comprensión de las raíces y de la magnitud del problema para entender a las causas y consecuencias, así como para orientar las medidas de prevención y combate a la violencia de género.

Las conclusiones de la reunión serán presentadas a la Secretaria General de la ONU como parte del estudio sobre todas las formas de violencia contra las mujeres. El documento, solicitado por la Asamblea General contiene un estudio estadístico sobre la violencia contra las mujeres; un análisis sobre las causas, consecuencias y costos de la violencia contra las mujeres; y ejemplos de buenas prácticas para el combate y la erradicación de este tipo de violencia.

Entre el 17 y 20 de mayo otro grupo de Expertas se reunirá en Viena para analizar la parte faltante del documento, específicamente los ejemplos de buenas prácticas de combate a la violencia contra las mujeres.

Para mayor información visite: <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/index.htm> y <http://www.un.org/News/Press/docs/2005/wom1506.doc.htm>. [Del boletín CLADEM]

b. Violencia contra las mujeres migrantes

La agencia de noticias Comunicación e Información de la Mujer en México (CIMAC) divulgó datos sobre la violencia cotidiana sufrida por las mujeres migrantes. Los datos provienen del estudio de la organización Sin Fronteras que concluye que “la normatividad y la práctica migratoria en México favorecen la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, ya que su documentación, determinada por la dependencia económica de su pareja o cónyuge, es un obstáculo para el acceso a la justicia.”

Casi la mitad de las mujeres entrevistadas para el estudio afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia en el proceso migratorio, sea por parte de familiares, autoridades o personas desconocidas. La violencia física, sexual o psicológica fue constatada en el proceso migratorio desde diversos países de la región, pero se hizo más evidente en México, desde donde muchas mujeres se dirigen a los EEUU. Por ese motivo, el estudio apunta como prioritario el diseño y la aplicación de campañas de sensibilización para el personal de las estaciones migratorias en México, así como un marco de protección para las migrantes víctimas de violencia.

Para mayor información visite: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05abr/05041407.html>. [Del boletín CLADEM]

c. Bolivia: Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica

Este documento visibiliza la violencia intrafamiliar como un problema público que necesita de la voluntad de la sociedad en general y de los operadores de justicia en particular, para conseguir su control y erradicación. Eliminar la violencia intrafamiliar garantizará la mejora en la calidad de vida tanto de hombres como de mujeres de todas las clases sociales, todas las edades y las diversas culturas que hacen a la sociedad boliviana.

Existe en Bolivia la ley 1674/95 contra la Violencia en la Familia o Doméstica que es un instrumento jurídico sancionado en 1995 y Reglamentado en 1998, pero que no había sido aplicado en el país y permanecía sólo como un símbolo en la lucha contra la violencia. Fue en 2002 que, a raíz de un lamentable caso, un grupo de abogados en estrados judiciales de La Paz, por primera vez utilizan esta norma legal y llegan hasta una sanción justa que reivindica el derecho a la justicia.

Este primer juicio en el marco de la Ley 1674, como un hito histórico, inspira la presente publicación cuyo propósito es brindar información sencilla y útil para el recurso humano del sector judicial. [Parafraseado de la introducción del documento]

Para mayor información sobre este documento, escriba a Dinys Luciano, <mailto:lucianod@paho.org>.

d. México: el Senado aprueba la ley contra la violencia hacia mujeres y niñas– Facundo Reza, Mujeresred-violencia mailing list, 3 de mayo de 2005

El Senado de la República aprobó la Ley General que crea el Sistema Nacional contra la violencia con la cual busca contrarrestar la violencia contra la población femenina que es el símbolo más brutal de la desigualdad.

La llamada Ley General que crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, establece que el Estado debe reconocer los derechos de las mujeres y niñas como una obligación, pues éstas son consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

En el texto de la Ley, aprobada el 28 de abril pasado, se advierte que resulta claro que en la legislación actual, se ha tomado únicamente la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, haciendo a un lado situaciones de violencia en lugares públicos, como los espacios educativos, los lugares de trabajo o en la calle.

Así, para erradicar la violencia de género, es necesaria la intervención multidisciplinaria de distintos operadores sociales, tales como sanitarios, policiales y judiciales, ya que en este momento la prioridad de todos ellos ha de ser terminar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de garantías legales y sociales para hacer efectiva su voluntad de cambiar la situación.

El objetivo primordial de la Ley es establecer las bases para la prevención, asistencia, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como fomentar la cultura de la denuncia entre ellas.

En los argumentos expuestos, no sólo se contempla a la violencia familiar, sino que clasifica los tipos de ésta y las situaciones en las que ocurre la misma en todos los ámbitos. Se coincide con el propósito de crear las condiciones que garanticen la no violencia contra el sexo femenino, ya sea generada por parte de cualquier individuo e incluso la violencia por parte de instituciones públicas y privadas.

Para los efectos de esta Ley se considera violencia en contra de las mujeres o las niñas, cualquier acción u omisión, conducta o amenazas, basada en su género, que cause muerte, inflija daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres y las niñas, la coacción o privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida privada como en la pública. [Para todo el artículo, sírvase contactar <https://www.nodo50.org/cgi-bin/mailman/listinfo/mujeresred-violencia>]

Anuncios / Announcements

a. Job Opening: Sexual Violence Research Coordinator

The Rural AIDS & Development Action Research Programme (RADAR) of the School of Public Health, University of the Witwatersrand, South Africa, is seeking a suitable candidate for the position of Sexual Violence Research Coordinator for a study based in Limpopo Province, South Africa.

The successful candidate will be responsible for the implementation and oversight of an operations research program to develop and evaluate a nurse-driven model for comprehensive post-rape care including HIV post-exposure prophylaxis (PEP). The candidate should have: Master's Degree or higher (MPH desirable), Commitment to and experience working in reproductive health or gender issues, particularly gender-based violence, Commitment to understanding rural health issues, and working in rural areas, Experience in conducting research and writing research reports, Valid drivers license, Experience in both quantitative and qualitative methods desirable, and Fluency in South African languages (particularly Tsonga and Northern Sotho).

To apply, please submit a curriculum vitae with 3 contactable references to Ms. Judith Soke (<mailto:judithsoke@soft.co.za> or fax +27-(0)13-795-5082) at RADAR by June 1st, 2005.

El boletín mensual es un recurso del Listserve "Violencia de Género en las Américas" que coordina la Unidad Género, Etnia y Salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Es un espacio de diseminación de información sobre eventos y actividades, publicaciones, bases de datos, investigaciones, campañas, enlaces y otros recursos de las organizaciones que trabajan en torno a la violencia de género. Se publica en inglés y español, y se distribuye a las/os participantes del Listserve e a través de GENSALUD. Si desea ser miembra/o del Listserve "Violencia de Género en las Américas" o enviar información para ser publicada en este medio, sírvase contactar a nageerfa@paho.org.